

INSPECCION GRAL.- TRÁMITES.-

HABILITACIONES.-

Toda actividad comercial, industrial o de prestación de servicios que se desarrolle en el departamento debe ser previamente habilitada por Dirección de Inspección Gral.-

Qué se necesita?

- 1) Fotocopia del D.N.I
- 2) Constancia de inscripción en AFIP
- 3) Escritura o contrato de locación o comodato del inmueble donde se realizará la actividad.-

En el caso de tratarse de una actividad que consista en el fraccionamiento, envase o elaboración de Sustancias alimenticias (Panaderías, rotiserías, mercados, carnicerías, despensas, restaurantes, etc) además se exigirá:

- 4) Certificado vigente de curso de manipulación de alimentos.-
- 5) Libreta Sanitaria.-

Las oficinas técnicas exigirán el cumplimiento de requisitos específicos dependiendo de las características de la actividad.-

ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y RECLAMOS.-

Personalmente en nuestras oficinas o al teléfono 422661-422662